

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	8/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria de Pleno de 1 de agosto de 2025	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	PILAR ARROYO SAN FRUTOS Secretaría General Acctal 07/08/2025 (D.A. 08/07/2025)	EL ALCALDE José Mazarías Pérez 07/08/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704321774633170522 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACIÓN CIUDADANA****Minuta de Traslados:****Concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 160.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL VOX SEGOVIA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA INTEGRAL EN EL ÁREA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, integrantes del **Grupo Municipal VOX Segovia**, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y del artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, presentan y someten a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA INTEGRAL EN EL ÁREA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente sentencia del Tribunal Supremo que obliga al Ayuntamiento de Segovia a pagar 905.000 euros, como consecuencia de lo que a todas luces parece ser la mala gestión urbanística de anteriores gobiernos municipales no es un hecho aislado.

Código de identificación único 15704321774633170522	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Es, por desgracia, un capítulo más de una larga serie de sentencias, indemnizaciones y perjuicios económicos que los segovianos venimos asumiendo sin conocer el porqué, ni quiénes fueron los responsables.

El segundo teniente de alcalde, el Sr. González Salamanca, ha afirmado recientemente que más de 15 millones de euros han salido ya del bolsillo de los segovianos en indemnizaciones relacionadas con decisiones urbanísticas cuestionables. En noticias de prensa tomadas de hemeroteca, esa cifra sube hasta los 26 millones de euros. Unas cifras escandalosas, inadmisibles y que exigen responsabilidades. Los vecinos no entienden (ni aceptan) que, mientras se recortan servicios, se suben tasas de basuras o se incrementa la presión fiscal, el Ayuntamiento siga pagando las consecuencias de errores y negligencias de otros, sin que nadie, absolutamente nadie, rinda cuentas de sus acciones, omisiones o negligencias.

El PSOE principal responsable de este desastre urbanístico durante los años de gobierno del alcalde Pedro Arahuetes, y posteriormente con otros gobiernos socialistas y comunistas, sigue hoy sin asumir culpa alguna. Por ejemplo, no se sabe nada del por qué se gastaron tantos millones en el CAT ni a dónde fueron a parar.

El Partido Popular que prometió transparencia y rigor, tampoco ha dado los pasos necesarios para esclarecer hasta el fondo estos hechos. Es más, a pesar de anunciar auditorías al inicio del mandato, nunca se ha promovido una auditoría completa en el área de Urbanismo, que es precisamente donde se siguen generando los mayores perjuicios económicos para las arcas municipales.

A continuación, citamos algunos de los ejemplos que más dinero han costado al Ayuntamiento de Segovia:

- Finca "Casa de Guardas" → 6,7 millones de euros.
- Calle Soldado Español → 2,4 millones de euros.
- Talud de Padre Claret → 5,8 millones de euros.
- Edificio Radio Segovia → 450.000 €.
- Calle Jerónimo de Aliaga → 905.000 €.

Desde el Grupo Municipal VOX creemos que ha llegado el momento de actuar con firmeza. No estamos aquí para mirar hacia otro lado, ni para blanquear la gestión de unos u otros. Tampoco para tapar escándalos pasados o presentes. Estamos aquí para defender a los segovianos y velar por el uso responsable de cada euro que sale de sus bolsillos particulares.

No buscamos confrontación, sino colaboración para esclarecer lo que ha sucedido y evitar que vuelva a repetirse. Defendemos la transparencia, la responsabilidad y el respeto al dinero de los segovianos, que son quienes pagan las consecuencias de cada mala decisión. Por eso, pedimos el apoyo de todos los grupos municipales para dar un paso firme hacia una gestión más justa y transparente.



Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal VOX Segovia presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Segovia se compromete a que en el plazo máximo de seis meses, esté concluida una auditoría externa e independiente, teniendo en cuenta las directrices previas marcadas por el Interventor, en el área de Urbanismo, con el objetivo de identificar el origen, el desarrollo y las consecuencias económicas de todas aquellas decisiones, convenios, actuaciones o inacciones que hayan derivado en sentencias judiciales con condena al Ayuntamiento o en acuerdos extrajudiciales que impliquen el pago de dinero público.
2. Dicha auditoría incluirá tanto los periodos de gobierno del Partido Socialista como del Partido Popular de las últimas cuatro legislaturas (incluyendo la actual), es decir, desde el inicio de la legislatura del 10 de junio de 2011 hasta la actualidad, en aras de la objetividad y la imparcialidad que merecen los ciudadanos.
3. Los resultados de la auditoría serán públicos y presentados en el Pleno municipal de febrero de 2026, junto a un plan de medidas para evitar que los errores del pasado puedan repetirse en el futuro, incluyendo posibles responsabilidades políticas y administrativas.

Fdo.: Esther Núñez Martínez, portavoz del Grupo Municipal VOX Segovia"

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra la Portavoz doña Esther Núñez Martínez, en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos), don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V) CoPortavoz del grupo; doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); don Antonio Reguera Minguez, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), y don Alejandro González-Salamanca y García en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), y la ponente en su turno de dúplica. Consumiendo los intervinientes un segundo turno, a excepción de la Sra. Peñalosa Llorente. Cierra el debate la ponente.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 15 son votos a favor –de los concejales de los grupos PP (12), VOX (2), GRUPO MIXTO: CIUDADANOS (1) -, ningún voto en contra - y el resto, 10, abstenciones - de los concejales de los grupos SOE (7), IU (2), GRUPO MIXTO: PODEMOS A-V (1).

Acuerdo.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, 15, de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA."

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3

Código de identificación único 15704321774633170522	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.